

Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 009 de 2019 Página 1 de 2

ACUERDO No. 009

(25 OCTUBRE DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 012 de 30/10/2018, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2019.
- Que mediante resolución No. 3877 de fecha 17 de diciembre de 2018 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Que en el acuerdo 012 de 30/10/2018, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2019, los contrato que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Hospital del Sarare en la Ejecución de Ingresos, presupuestó el valor de \$7.969.512.384 en el rubro de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, a la fecha 30 de abril de 2019 recaudo por este rubro el valor de \$10.557.592.958, superando la suma de \$2.588.080.574, se adiciona este valor según acuerdo No 005 de Mayo de 2019; el Hospital del Sarare a la fecha de Junio 30 de la presente vigencia cuenta con un recaudo por este rubro con un monto de \$14.468.015.529, superando el presupuesto definitivo por el valor de \$3.910.422.571.,se adiciona este valor según acuerdo No. 007 de julio de 2019.
- A fecha 30 de septiembre se presenta un recaudo por este mismo concepto por valor de \$20.600.755.996 superando el presupuesto definitivo en \$6.132.740.467 de los cuales se adiciona la suma de \$2.017.000 para la adquisición de equipos biomédicos necesarios en el servicio habilitado de cuidados intermedios neonatal, dotación de mobiliario y elemento para las nuevas salas de cirugía, compra de camioneta que garantice el trasporte del personal de salud a zonas marginadas y la cuota inicial del 30% de la adquisición del inmueble donde actualmente funciona el Primer Nivel de Atención en Salud.



Ministerio de la Protección Social Departamento de Arauca

Acuerdo 009 de 2019 Página 2 de 2

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2019, la suma de DOS MIL DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS MICTE (\$2.017.000.000), según el siguiente detalle:

12	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	2.017.000.000
1201	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	2.017.000.000
120101	Recuperacion Cartera Vigencias Anteriores	2.017.000.000

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2019 en la suma de DOS MIL DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.017.000.000), según el siguiente detalle:

25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	2.017.000.000
2501	GASTOS INVERSION SECTOR SALUD - APROBADOS	2.017.000.000
250102	DOTACION	1.817.000.000
25010201	Adquisicion y/o produccion de equipos materiales y suministros	1.817.000.000
250103	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	200.000.000
25010301	Adquisicion Infraestructura Propia del Sector	200.000.000

ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Salavena Arauca días del mes de Octubre de 2019.

MANUEL CALDERON SANCHEZ Presidente Junta Directiva, según Resolución No. 2776 de 2017

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Secretario